



DECRETO ALCALDICIO N° 3464
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2863 de fecha 18.11.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de "Equipamiento Tecnológico", para el programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", a través del Portal Mercado Publico, al proveedor Ingeniería y Construcción y Cía., Rut 89.912.300-k, por un monto de \$ US \$ 1.018,33 iva incluido. O su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, de "Equipamiento Tecnológico", para el programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", a través del .Portal Mercado Publico, al proveedor Ingeniería y Construcción y Cía., Rut 89.912.300-k, por un monto de \$ US \$ 1.018,33 iva incluido. O su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Aplicación de Fondos externos, programa BVSR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE